

**ORD.** : N° 576 /

**ANT.** : 1.-Ord. N°1632 del Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana D.V.  
2.-Carta S/N de Alejandro Ahumada Hernandez Gerente de Operaciones SUPERMERCAR S.A. de fecha 27/12/2016.

**MAT.** : Solicitud de intervención en la Ruta G-30 Sector Avda. Américo Vespucio, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

**INCL** : Copia del antecedente N°1

**Santiago,** 02 MAR 2017

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : ALEJANDRO AHUMADA HERNANDEZ  
GERENTE DE OPERACIONES  
SUPERMERCAR S.A.**

En relación a lo planteado en su carta individualizada en el antecedente N°2; al respecto y en consecuencia a lo informado por el Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana D.V., según antecedente N°1 (adjunto), cumpla con informarle a Ud., que no es posible acceder a lo solicitado, en virtud que la solución propuesta no cuenta con las condiciones de seguridad vial que garanticen la serviciabilidad de la Ruta a juicio de esta Dirección de Vialidad.

**Saluda atentamente a Ud.,**

**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad (S)  
REGION METROPOLITANA

**CCL/MBM**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Camino a Lonquen 9011, Santiago
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 10660519



ORD. : N° **1632**

ANT. : ORD. : N° 221/2017 de 23/01/2017 de Director Regional de Vialidad - Región Metropolitana.

Carta S/N de Sr. Alejandro Ahumada Hernández - Gerente de Operaciones SUPERMERCAR S.A.

MAT. : Solicitud de intervención en la Ruta G-30, Sector Avda. Américo Vespucio, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

INCL. : ORD. : N° 221/2017.

Copia de carta en indicada en ANT.

SANTIAGO, 15 FEB 2017

DE : JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y ADMINISTRACION VIAL URBANA - DIRECCION DE VIALIDAD

A : SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD METROPOLITANA

La empresa SUPERMERCAR S.A, ubicada en la caletería poniente de Camino Lonquén y próxima hacia el norte, de Américo Vespucio, ha presentado a esa Dirección Regional, una solicitud relacionada con la Ruta G-30, indicada en la MAT., la que consiste en solicitar una habilitación para un retorno al sur por Camino Lonquén, en el próximo semáforo, ubicado luego del paso sobrenivel de Lonquén/A. Vespucio al oriente.

Para ello agradeceré a Ud., informar a Sr. Alejandro Ahumada Hernández - Gerente de Operaciones SUPERMERCAR S.A., que evaluada su solicitud, lamentamos comunicarle, que su solicitud no sería factible, en atención a que no cuenta con las condiciones de seguridad vial, que garanticen la serviciabilidad de la ruta.

JPA

Distribución:

- Destinatario:
- Director Regional de Vialidad - Región Metropolitana
- CC:
- Dpto. de Regulación y Administración Vial Urbana

Saluda atentamente a Ud.

-Proceso N°: 10584706

10584706 Respuesta a solicitud de SUPERMERCAR SA (autos) RutaG-30 Lonquen Feb 15 2017

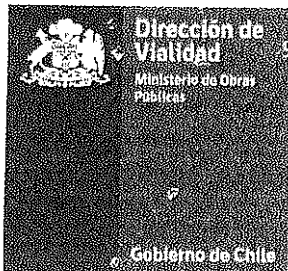
JUAN DONOSO VASQUEZ

Director Regional de Regulación y Administración Vial Urbana

Subrogante

División Infraestructura Vial Urbana

Proceso N° 10660519 /



**ORD.** : N° 221 /  
**ANT.** : Carta S/N de Alejandro Ahumada Hernandez Gerente de Operaciones SUPERMERCAR S.A. de fecha 27/12/2016.  
**MAT.** : Solicitud de intervención en la Ruta G-30 Sector Avda. Américo Vespucio, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.  
**INCL** : Copia del antecedente.

Santiago, 23 ENE 2017

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA D.V.**

Adjunto remito a Ud., para su pronunciamiento, la solicitud de intervención en la Ruta G-30 Sector Avda. Américo Vespucio, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Cabe señalar, y tal como lo expone la presentación, dichas solicitud se encuentra ubicada un camino público, declarado como tal por el DS MOP N°729 del 18/08/2008; de tal forma necesariamente demandan sus observaciones, si procede.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Alejandro Ahumada Hernandez SUPERMERCAR S.A., Camino a Lonquen 9011, Santiago.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 10526601



DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas 1351,  
Santiago | Chile - Teléfonos (56-2) 447 6771 - [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

N° DE PROCESO  
DVRM 10584706

ENTR. 1508  
24.ENE 2017 13:09

Santiago, 27 de Diciembre, de 2016.-

SEÑOR  
CLAUDIO ARAVENA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
PRESENTE

REF; Solicitud de intervención ruta G-30  
Sector Américo Vespucio

Estimado Señor;

Me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer lo siguiente.

Desde el año 2002, nuestra empresa SUPERMERCAR S.A, cuyo nombre de fantasía es Autoparque, funciona en la caletería poniente de Camino Lonquen, exactamente en el número 9011. Dentro de mi local, cuya superficie es de 2 hectáreas, se encuentran instaladas 35 automotoras, las que mantienen aproximadamente una cantidad de 700 vehículos en exhibición y venta.

Actualmente, nuestros potenciales clientes compradores de vehículos, llegan a Autoparque por los accesos a Camino Lonquen que entregan ambas caleterías de Américo Vespucio, y desde el sur por la rotonda habilitada dentro de los terrenos de Mall Plaza Oeste. Esta última nos permite cruzar a la caletería poniente de Camino Lonquen debido a la existencia de un semáforo. Por este acceso recibimos un gran flujo de clientes.

Pues bien, Mall Plaza Oeste, se encuentra en estos momentos habilitando pórticos y barreras de control, en todos sus accesos, con el propósito de implementar el cobro por el uso de sus estacionamientos.

Con estas medidas, por cierto legítimas, la posibilidad de que nuestros clientes usen la rotonda como retorno para cruzar Camino Lonquen y acceder a Autoparque, desaparece, afectando negativamente la actividad comercial, de modo que al menos 30 microempresarios y con ello a casi 300 trabajadores.



5243

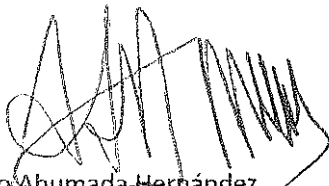
Nº DE PROCESO  
DVRM 10526601

Una solución sería revisar si es viable habilitar un retorno al sur por Camino Lonquen, en el próximo semáforo ubicado luego del paso sobrenivel de Lonquen / A. Vespucio al oriente.

De esta manera podríamos recuperar ese retorno, bastante más distante que el anterior, pero ante esta situación es lo único que al parecer nos podría ayudar a recuperar los clientes que seguro perderemos con el cierre del mencionado retorno.

Espero haber sido claro en mi explicación, y, estoy más que interesado y dispuesto a reunirme con quien corresponda para hacerle conocer de mejor forma este gran problema que hoy nos ocupa.

Le saluda atentamente,



Alejandro Ahumada-Hernández

Gerente de Operaciones

SUPERMERCAR S.A.

Camino a Lonquen 9011

Tel.225385004 Cel.982496770

e-mail. autoparque.cl@gmail.com

**SUPERMERCAR S.A.**

Rut.: 96.938.080 - 3

